

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45310 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 115/13, a instancia de "Aluminio Vical, S.A.", en el que recayó Decreto de fecha 19 de noviembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130066481-1